

MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑAS

AVISO

CEMENTERIO: SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD:

Habiendo sido solicitado el cambio de Titularidad del Nicho ubicado en Lote 1, Calle Nº 1 A, en favor del Sr. RODRIGUEZ, Marcelo Ariel; se cita y emplaza a sus herederos y legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 Nº 456 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición al cambio de titularidad solicitado, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

CEMENTERIO: REDUCCIÓN DE RESTOS:

Habiendo sido solicitada la reducción de los restos cadavéricos de quienes en vida fueran, CETRARI, Nazareno fallecido el 23/02/1957, y BERTA, Juana fallecida el 25/09/1987 sepultados en el Nicho ubicado en el Lote Nº 1, Sección Calle 1 A; se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 Nº 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Reducción solicitada, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

\$ 258 553442 Dic. 1 Dic. 5

MUNICIPALIDAD DE LAS PAREJAS

AVISO

Municipalidad de Las Parejas, conforme a lo dispuesto por el Decreto Provincial Nº 5050/77 y demás normativa provincial y nacional aplicable, hace saber que ha iniciado el procedimiento de usucapión administrativa respecto del inmueble sito en la localidad de Las Parejas, identificado catastralmente como:

- * Circunscripción: Las Parejas
- * Sección: 02
- * Manzana: 155
- * Parcela: 00002
- * Lote A
- * Partida inmobiliaria: 130300995161/0000

* Superficie: 28368,27m2

* Según Plano de Mensura aprobado Nº 282596/2024.

Se hace saber que este bien ha sido poseído por esta administración de manera pública, pacífica, continúa e ininterrumpida durante más de 50 (cincuenta) años, siendo destinado a uso comunitario y funciones propias del dominio público municipal.

En cumplimiento del procedimiento legal, se otorga a cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble el plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente, para que comparezca ante la sede de la Municipalidad de Las Parejas, a fin de formular oposición y acreditar documentalmente su derecho.

Vencido dicho plazo sin que se presenten oposiciones, se continuará con el procedimiento conforme lo establece la normativa vigente.

\$ 149,85 553420 Dic. 1 Dic. 3

COMUNA DE LUIS PALACIOS

AVISO

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en el marco de las Leyes Nacionales Nº 21.477 Y Nº 24.320 Ley Provincial 12.115 y Decreto 5050/1977 - cita, llama y emplaza GARCIA JESUS SUC. y/o herederos y/o cesionarios y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación para que se presenten y deduzcan oposición sí correspondiere, bajo apercibimientos de ley; dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este aviso, en la sede comunal sita en calle Facundo Quiroga y Estrada, C.P.2142 - Tel: 03476 -499121.

Descripción del inmueble: Localidad Luis Palacios, Departamento San Lorenzo. Empadronado en el SCIT Regional Rosario como Sec. 01 Pare. 11 de la manzana 112 (Manzana 1 BIS según registro catastral comunal) PII 15-08-00-207928/0000 Inscripto su dominio a nombre de GARCIA JESUS SUC. Nº 014169 Fº 00200 Nº 014169 fecha 11/11/1904 Registro General Rosario. LUIS PALACIOS, 19 DE NOVIEMBRE DE 2025.-

\$ 500 553484 Dic. 1 Dic. 5

COMUNA DE LUIS PALACIOS

AVISO

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en el marco de las Leyes Nacionales Nº21.477 Y Nº24.320 Ley Provincial 12.115 y Decreto 5050/1977 - cita, llama y emplaza a AGUIRRE G. JOSE LUIS y/o herederos y/o cesionarios y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación para que se presenten y deduzcan oposición si correspondiere, bajo apercibimientos de ley; dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este aviso, en la sede comunal sita en calle Facundo Quiroga y Estrada, C.P. 2142 - Tel: 03476 -499121.

Descripción del inmueble: Localidad Luis Palacios, Departamento San Lorenzo. Empadronado en el SCIT Regional Rosario como Sec.. 01 de la manzana 49 (Manzana 82 según registro catastral comunal) PII 15-08-00-207902/0006. Inscripto su dominio a nombre de AGUIRE G. JOSE LUIS, T°. 0188 Fº 0072 Nº 100925 fecha 07/01/1975 Registro General Rosario. LUIS PALACIOS, 19 DE NOVIEMBRE DE 2025.-

\$ 500 553485 Dic. 1 Dic. 5

UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL Nº 6

RUTA PROVINCIAL Nº 14

CONSORCIO PÚBLICO

NOTIFICACION

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL Nº 6 RUTA PROVINCIAL Nº 14 - CONSORCIO PÚBLICO, se notifica a COSUFI S.A., CUIT Nº: 30-50699355-1, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL se publica a sus efectos por un (1) día, que dentro de las actuaciones administrativas: "PORCHIETTO JOSE ALBERTO Y OTRO S/INFRACCIÓN" (Acta de Constatación de Infracción Nº 0001-00000428), se ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe: "Bombal, 16 de junio de 2023. Resolución Nº 18/23. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...; Por todo lo expuesto, el COMITÉ DE ADMINISTRACION RESUELVE: 1) Aprobar el Acta de Constatación de Infracción Nº 0001-00000428, de fecha 14/12/2020.- 2) Condenar en forma personal y autónoma a PORCHIETTO JOSE ALBERTO en su carácter de transportista y a COSUFI S.A. en su carácter de cargador, al pago de una MULTA equivalente a la cantidad de ciento cincuenta y ocho (158) Unidades Fijas, en virtud de lo prescripto por Ley Nacional Nº 24.449, Decreto Reglamentario 779/95 y Mod. Nº 79/98, Ley Provincial Nº 13.133 Decreto Prov. Nº 2.311/99, Ley Prov. Nº 13.838 y demás normativa vigente.- 3) Ordénese la inclusión de los responsables de la carga dentro del Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad.- 4) Hágase saber.-Firmado: ALEJANDRO RUGGERI (PRESIDENTE); MARÍA LAURA MOZZI (VICEPRESIDENTE) y CARLOS GABBI (SECRETARIO)". *Conforme Ley Nº 12.071, se le hace saber que podrá interponer los recursos previstos en el Régimen para Actuaciones Administrativas del Decreto Provincial Nº 4.174/2015 o aquél que en el futuro lo reemplace.- *Si en el transcurso en que se envió esta Resolución la situación hubiese sido regularizada, por favor comuníquese para dejar asentada tal circunstancia.- *De no regularizarse su situación se procederá a ejecutar la deuda judicialmente para penalizar esta contravención, en concordancia con la legislación Nacional, Provincial y local. Independientemente se ingresará la presente infracción al Registro Provincial de Infractores por exceso de Peso en el transporte de Carga.- En consecuencia queda/n Ud/s. debidamente notificado/s. Le saluda atte".

\$ 100 553465 Dic. 1

COLEGIO DE MARTILLEROS

LEY N° 7547 - ROSARIO

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDAD

De acuerdo a lo previsto en el art. 7º de la Ley N° 7547, la Secretaria de COLEGIO DE MARTILLEROS - LEY N° 7547 - ROSARIO, hace saber que la razón social CAMPOS Y GANADOS S.A. - CUIT N° 30-52584244-0, con domicilio en calle Avenida Alicia Moreau de Justo N° 2030 piso 2do. of. 203 de la localidad de CABA, provincial de Buenos Aires, ha solicitado su inscripción en la matrícula a cargo de este Colegio. Las oposiciones deberán imponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación de edicto ante este Colegio, sito en calle Moreno N° 1546 de la ciudad de Rosario, a los veintisiete días del mes de noviembre de 2025. Firma: Mónica B. Galeazzi - Secretaria.-

\$ 200 553451 Dic. 1 Dic. 2